

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

552 ESTACIÓN DE SERVICIO MACAR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Estación de Servicio Macar, S.A., celebrada el día 15 de diciembre de 2015, acordó reducir el capital social de la compañía en 6.010,12 €, mediante la amortización de 100 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 60,10121 € por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. Una vez ejecutada la reducción acordada el capital social quedará fijado en 294.495,93 €.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, y no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Sin perjuicio de que no resulte aplicable el derecho de oposición de los acreedores que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, al encontrarse sus créditos suficientemente garantizados, la Junta acordó que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destine a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social, de modo que los acreedores no podrán oponerse a la reducción por ser uno de los supuestos contemplados en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital.

A la vista de lo anterior, se acordó igualmente la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 25 de enero de 2016.- El Administrador único, D. Augusto Trincado Boville.

ID: A160004342-1